



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.	32
Fecha	26 de julio de 2019
Páginas	1

CONTENIDO

Resolución Externa No. 7 de 2019, por la cual se expiden normas sobre operaciones para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento del sistema de pagos.

Página

1

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 7 DE 2019
(Julio 26)

Por la cual se expiden normas sobre operaciones para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento del sistema de pagos.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en los artículos 371 y 372 de la Constitución Política, y en los artículos 16, párrafo 1 y literal b) y 53 de la Ley 31 de 1992,

RESUELVE

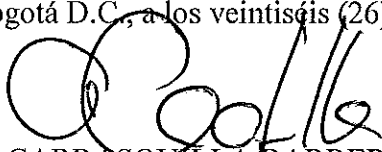
Artículo 1o. El literal a. del artículo 10o de la Resolución Externa No. 2 de 2015 de la Junta Directiva del Banco de la República, quedará así:

“a. Operaciones de contracción transitoria mediante operaciones de reporto (repo):

Establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de inversión, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -FOGAFIN- y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -FINAGRO-.”

Artículo 2o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Presidente



ALBERTO BOADA ORTIZ
Secretario